GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

JUNTOS SÍ PODEMOS

INFOLEJ
202 - LXIV

OFICIO: **SGEN/92/2025**
ASUNTO: **Notificación**

17553
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
09 JUL 2025
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
HORA 9:58 am

Lic. Eduardo Martínez Lomelí
Secretario General del Congreso del Estado, de Jalisco.
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez en cumplimiento a la aprobación del decreto **No. 29842/LXIV/25**, el cual reforma diversos artículos de la constitución política del estado de Jalisco en materia de transparencia, hago de su conocimiento que en **Acta de Ayuntamiento No. 27** en el punto de acuerdo **No. 7** de la orden del día, se aprobó en **votación nominal** obteniendo 9 votos a favor y 2 en votos contra, se aprueba por mayoría calificada.

-2179

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
9 JUL 2025
HORA 15:51

Sin más por el momento me despido, quedando a sus apreciables órdenes.

A t e n t a m e n t e
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
Zapotiltic, Jalisco a 8 de julio 2025

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTINEZ MEDINA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL • ZAPOTILTIC JALISCO • 2024-2027

C.C.P. Archivo.

OFICIO: **SGEN/91/2025**
ASUNTO: Certificación de acuerdos

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-

El que suscribe, Mtro. Diego Emmanuel Martínez Medina, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco., con fundamento en lo que dispone el artículo 63° sesenta y tres de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

Qué en Vigésima Séptima sesión ordinaria de Ayuntamiento del periodo constitucional 2024-2027, celebrada el pasado día 26° veintiséis de junio del 2025 dos mil veinticinco. **En el punto 7° de la orden del día** que a su letra decía: 7. APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 29842/LXIV/25 QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. ----------
---

SECRETARIO GENERAL. - En los mismos términos que la anterior, esta reforma pretende reformar los artículos, 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 ter, de la constitución del estado de Jalisco. Respecto al artículo noveno, hace referencia que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujeto obligado se regirá por los siguientes fundamentos y principios. Esto es a consecuencia de la desaparición del órgano autónomo que existía en el estado que se conoció como ITEI. Desaparece y entonces la reforma constitucional da las facultades a los a cada uno de los órganos prácticamente se les redirige la obligación a los órganos internos de control para respecto de esto de la organización de la transparencia. Bien, referente a esto obliga en este caso a los sujetos nosotros obligados a promover, respetar, a proteger, garantizar derechos de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales de acuerdo con las bases y principios de las leyes. Habla de manera muy general que las autoridades garantes del poder legislativo y judicial, los órganos constitucionales autónomos y demás sujetos obligados serán sus órganos internos de control y tienen las facultades y competencias que las leyes en materia les otorguen. Los partidos políticos tendrán como autoridad garante a lo que es el IEPC. En el caso los sindicatos que reciben recursos públicos será el tribunal de arbitraje y escalafón.

Es decir, esta reforma constitucional es una reestructura por completo a lo que antes hacía la función pública que, o sea, que realizaba este organismo constitucional autónomo llamado ITEI, y ahora lo deja de manera interna para los órganos internos de control. No sé si me doy a entender. Si quieren puedo seguir, pero son muchas hojas y no sé si quieran que yo le dé a todo. De manera general es esa. Los documentos estos que llegan del congreso son muy útiles porque nos ponen la minuta que vienen desde la exposición de motivos. Nos entregan también lo que son las votaciones que se realizan dentro del congreso, ahí podemos ver qué diputado votó a favor, qué diputado votó en contra y cuál es el objeto de dicha ley. Ya está a sus órdenes para si lo quieren revisar y también si respecto a la votación tiene que ser o quieren que sea conforme a los principios de sus respectivos partidos políticos pues bueno pues están en libertad de hacerlo. Ahí está a la orden.

PRESIDENTE MUNICIPAL. - No habiendo más manifestaciones, consulte secretario en votación nominal si se aprueba el punto 7 de la orden del día. -------

---

SECRETARIO GENERAL. – Se consulta en votación nominal están de acuerdo con la APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 29842/LXIV/25 QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. ----------

---

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	VOTO
MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ	PRESIDENTEMUNICIPAL	A FAVOR
LIC. DENISE ALVAREZ MORÁN	SÍNDICA MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. MARIA ELENA CHÁVEZ MEJÍA	REGIDORA	A FAVOR
PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO	REGIDOR	A FAVOR
MTRO. CUITLAHUAC COVARRUBIAS PRECIADO	REGIDOR	A FAVOR
C. TERESA DE JESUS FELICIANO COVARRUBIAS	REGIDORA	A FAVOR
LIC.MANUEL SILVAVICTORINO	REGIDOR	A FAVOR
MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA	REGIDOR	EN CONTRA
C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA	REGIDORA	EN CONTRA
TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL	REGIDORA	A FAVOR
DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ	REGIDOR	A FAVOR

Bien. Presidente, informo que existen 9 votos a favor y existen 2 votos en contra por lo que según establece la legislación se aprueba el acuerdo legislativo por mayoría calificada. ----------
---

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines y efectos legales correspondiente.

RESPETUOSAMENTE

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

ZAPOTILTIC, JALISCO A 7 SIETE DE JULIO DEL 2025

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA

SECRETARÍA GENERAL · ZAPOTILTIC, JALISCO · 2024-2027